

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Julia Cesarea Lora Collado, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Sarah Lora Collado.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1498, que autoriza a la Srta. Fe D. Castillo Hiciano Bautista a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1978)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1498

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Fe Dolores Castillo Hiciano Bautista, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identifi-

cación Personal N° 143250, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Seybo N° 212, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Rosario Hiciano Bautista;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 19 de septiembre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Fe Dolores Castillo Hiciano Bautista, para que pueda cambiar su nombre por el de Rosario Hiciano Bautista;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Fe Dolores Castillo Hiciano Bautista, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosario Hiciano Bautista.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER